



## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

### PROCEDIMIENTO PARA EL RECLUTAMIENTO Y PRE-SELECCIÓN DE PROFESORES NO TITULARES (OCASIONALES) DE LA ESPOL

#### 1. OBJETIVO:

El presente documento tiene por objeto establecer el Procedimiento para el Reclutamiento y Pre-Selección de Profesores No Titulares de la ESPOL, para constituir un banco de profesores elegibles, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento de Escalafón Profesores e Investigadores, que indica: *“Selección del personal académico.- La selección es el proceso técnico que aplica normas, políticas, métodos y procedimientos tendientes a evaluar la idoneidad de los aspirantes para ingresar como personal académico de las instituciones de educación superior públicas y particulares, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento General, el presente Reglamento y la normativa interna de la institución.”*

#### 2. ALCANCE:

El procedimiento comprende desde el requerimiento de las Unidades Académicas, hasta el curso de inducción general para los seleccionados.

#### 3. RESPONSABLES:

- Consejo Politécnico.
- Rector
- Vicerrectorado Académico.
- Comisión Académica
- Unidades Académicas.
- Tribunales Internos.

#### 4. PROCEDIMIENTO:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.-	<b>Requerimientos:</b> Las Unidades Académicas, determinarán el requerimiento de Docentes a contratar, en base a la planificación académica. Los requerimientos serán remitidos al Vicerrectorado, previo a la revisión del Consejo Directivo de la correspondiente Unidad, para su consolidación y establecimiento de las necesidades definitivas de profesores.	Unidades Académicas; y Vicerrectorado
2.-	<b>Aprobación:</b> Las Unidades Académicas, presentarán la Planificación Académica a la Comisión Académica para su conocimiento, discusión y aprobación, para posterior ratificación del Consejo Politécnico.	Comisión Académica; Consejo Politécnico
3.-	<b>El Tribunal Interno:</b> El Tribunal Interno para el proceso de Pre-Selección de Profesores No Titulares, estará integrado por: <ul style="list-style-type: none"><li>• El Rector o su delegado quien lo Presidirá.</li><li>• Vicerrector(a) o su delegado.</li><li>• Decano o Director de Escuela o su delegado correspondiente.</li><li>• Delegado de Talento Humano, quien no evaluará y actúa como Secretario(a).</li></ul> Los representantes delegados por las autoridades académicas, deberán ser profesores titulares.	Vicerrectorado Académico

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL**

4.-	<p><b>Convocatoria:</b> La convocatoria será efectuada por el Rectorado. La misma se realizará, a través de los medios que la ESPOL disponga, de preferencia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sitio web institucional.</li><li>• Correos Electrónicos.</li><li>• Carteleras.</li><li>• Prensa escrita.</li><li>• En cualquier otro medio que disponga el Tribunal Interno.</li></ul> <p>En la convocatoria deberá indicarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Área de conocimiento motivo del proceso de pre-selección (se entiende por área al conjunto de materias afines).</li><li>• Cantidad de docentes por área de conocimiento.</li><li>• Remuneración Mensual Unificada que corresponda para el caso de que cuenten con Maestría o Ph.D.</li><li>• <b>Dirección del sitio web en el que encontrará el formulario de aplicación, los documentos que deberán presentar en caso de resultar pre-seleccionado, y los criterios de evaluación que se utilizarán durante el proceso de pre-selección.</b></li><li>• Plazo de recepción de las aplicaciones.</li></ul>	Vicerrectorado; Unidades Académicas
5.-	<p><b>Acerca de las aplicaciones:</b> <b>Los documentos habilitantes que deberán ser presentados físicamente, cuando resulten pre-seleccionados son:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia a color de cédula o pasaporte, certificado de votación.</li><li>• Copia del título(s) de postgrado del área afín, y de grado.</li><li>• Copia del certificado de la SENESCYT del <b>registro del título de postgrado</b> o documento de la Universidad en el que se indique que el título está en proceso de registro. Sólo se considerará a los aspirantes que cuenten con título de cuarto nivel afín a las materias.</li><li>• Certificado de no tener impedimento legal para ejercer un cargo público, obtenido a través de la página del Ministerio de Relaciones Laborales.</li><li>• Certificado de no laborar a tiempo completo en otra institución, en el caso de que su aplicación se realice para ser profesor con dedicación a tiempo completo.</li><li>• Copia certificada del registro académico del promedio de postgrado.</li><li>• Copia certificada del promedio de grado y las calificaciones de las materias con el número de veces que tomó cada una de ellas.</li><li>• Certificado de no haber sido sancionado como estudiante durante sus estudios de grado, o como profesor en los últimos 3 años.</li><li>• Demás documentos de soporte para la calificación de los méritos.</li><li>• Los profesores que hayan obtenido su título de Maestría o Ph.D. en una de las Universidades dentro del top 100 del ranking de Shanghai o Times Higher Education, resultarán directamente preseleccionados.</li><li>• Quienes resulten preseleccionados deberán asistir al Programa de Inducción, cuya duración será de una semana, en horarios de 08h00 a 17h00.</li></ul> <p><b>Nota:</b> Serán considerados para la pre-selección, los aspirantes que presenten un certificado de la Universidad, a través del cual se indique, que su promedio de graduación de Grado y Postgrado, estuvo dentro del 30% de los mejores promedios de su promoción. En el caso de que la Universidad no le pueda extender tal certificado, deberá certificar que obtuvo en el grado un promedio mayor o igual al 80%.</p>	Tribunal Interno



## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

6.-	<b>Calificación de los Méritos (Ponderación del 70%)</b> Los Méritos se calificarán de acuerdo al siguiente detalle:		
	<b>Detalle</b>	<b>Puntos</b>	
	<p>a) Promedio de grado afín, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Dentro del top 200 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai o Times Higher Education. Si, su promedio de grado, de su promoción se ubicó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro de los mejores 5% (15 puntos)</li> <li>• Del 5,01% al 10 % (14 puntos)</li> <li>• Del 10,01% al 15% (13 puntos)</li> <li>• Del 15,01% al 20% (12 puntos)</li> <li>• Del 20,01% al 30% (10 puntos)</li> </ul> <p>En caso de no contar con este tipo de certificado, se evaluará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 90% a 100% de la máxima nota posible (15 puntos).</li> <li>• Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible (10 puntos).</li> </ul> <p>Entre las 201 y 500 del Ranking de Shanghai, Times Higher Education y las IES ubicadas en categoría "A". Si, su promedio de grado, de su promoción se ubicó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro de los mejores 10% (10 puntos)</li> <li>• Del 10,01% al 15%( 9 puntos)</li> <li>• Del 15,01% al 20% (8 puntos)</li> <li>• Del 20,01% al 30% (7 puntos)</li> </ul> <p>En caso de no contar con este tipo de certificado, se evaluará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 90% a 100% de la máxima nota posible (10 puntos).</li> <li>• Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible (7 puntos).</li> </ul> <p>Otras. Si, su promedio de grado, de su promoción se ubicó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro de los mejores 10% (5 puntos)</li> <li>• Del 10,01% al 15%( 4puntos)</li> <li>• Del 15,01% al 20% (3 puntos)</li> <li>• Del 20,01% al 30% (2 puntos)</li> </ul> <p>En caso de no contar con este tipo de certificado, se evaluará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 90% a 100% de la máxima nota posible (5 puntos).</li> <li>• Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible (3 puntos).</li> </ul> <p>Se asignarán tales puntajes, siempre y cuando no haya repetido 3 o más veces alguna materia.</p>	Max. 15	Tribunal Interno



## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

	<p>b) Promedio del postgrado de mayor nivel, en base a los siguientes criterios:</p> <p>De acuerdo al ranking de Shanghai o Times Higher Education: Dentro del Top 101 y 250.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 90% a 100% de la máxima nota posible (30 puntos).</li> <li>• Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible (29 puntos).</li> <li>• Del 75% a menos del 80% de la máxima nota posible (28 puntos).</li> </ul> <p>Entre las 251 y 400.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 90% a 100% de la máxima nota posible (27 puntos).</li> <li>• Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible (26 puntos).</li> <li>• Del 75% a menos del 80% de la máxima nota posible (25 puntos).</li> </ul> <p>Entre las 401 y 500, y las IES de categoría "A" del País.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 90% a 100% de la máxima nota posible (20 puntos).</li> <li>• Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible (19 puntos).</li> <li>• Del 75% a menos del 80% de la máxima nota posible (18 puntos).</li> </ul> <p>En caso de que el doctorado obtenido no tenga cursos aprobados, se tomará como referencia el más alto puntaje de acuerdo al ranking mencionado previamente.</p> <p>Si la Maestría es en Ciencias, se bonificará al aspirante con 5 puntos.</p> <p>Si el título de Ph.D. es en Ciencias o Ingeniería, se bonificará al aspirante con 10 puntos.</p> <p>Quienes hayan realizado sus estudios de postgrado en las top 100 Universidades de acuerdo con el ranking de Shanghai o Times Higher Education serán pre-seleccionados y no pasarán por la fase de evaluación.</p>	Max. 30	
	<p>c) Experiencia como profesor de educación superior, a nivel de grado o postgrado en una Universidad o Escuela Politécnica, siempre y cuando haya obtenido el promedio de la evaluación superior al 75%, en alguno de los 3 últimos años de haber dictado de clases (15 Puntos); o</p> <p>d) Experiencia como profesor en el Sistema Nacional de Nivelación (10 puntos).</p> <p>e) Ayudante académico, en una Universidad o Escuela Politécnica de categoría "A o B" (1.5 Puntos por cada materia hasta un máximo de 4.5 puntos).</p>	Max. 15	
	<p>f) Autoría, coautoría de libros, en el área afín, publicadas por editoras internacionales (5 puntos)</p> <p>g) Autoría o coautoría capítulos en libros, en el área afín, publicadas por editoras internacionales (4 puntos por cada uno);</p> <p>h) Autoría, coautoría de libros, en el área afín, textos guías de cursos, publicadas sólo en el Ecuador (2.5 puntos por cada uno hasta un máximo de 10 puntos)</p> <p>i) Autoría, coautoría de capítulos en libros, en el área afín, textos guías de cursos, publicadas sólo en el Ecuador (1.5 puntos por cada uno, hasta un máximo de 10 puntos),</p> <p>j) Publicaciones en revistas indexadas SCOPUS o THOMPSON o Congresos de revisión de pares (5 puntos por cada uno)</p>	Max. 20	



## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

	k) Experiencia profesional relevante en el área de competencia a la que aplica de al menos 2 años.	Max. 5	
	<b>Nota:</b> Pasarán a la fase de evaluación quienes obtengan como mínimo el 50% del puntaje total de los Méritos.		
7.-	<b>Evaluación de Competencias (Ponderación del 30%):</b> El Tribunal Interno, evaluará lo siguiente:		Tribunal Interno
	<b>Detalle</b>	<b>Puntos</b>	
	a) Prueba de comunicación escrita	5	
	b) Contenido	7	
	c) Diseño pedagógico	8	
	d) Clase demostrativa	10	
	e) Pruebas psicológicas (No se asignará una puntuación por estas pruebas)		
8.-	<p><b>Publicación de Resultados Finales</b></p> <p>Se pre-seleccionarán a los aspirantes que obtengan como mínimo el 50% de la nota máxima de los méritos, así como de la evaluación de competencias.</p> <p>En el proceso de pre-selección se considerarán las políticas de acción afirmativa, establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y la LOES.</p> <p>En el caso de que existe empate se realizará una entrevista con el Tribunal correspondiente.</p> <p>En caso de que se declare desierto el proceso de pre-selección debido a que los postulantes no alcancen las exigencias institucionales, el Rector deberá considerar la situación, a través de una propuesta de la autoridad, de la correspondiente unidad académica.</p>		Tribunal Interno
9.-	<p><b>Selección y Contratación</b></p> <p>El proceso de selección y contratación se realizará en función a los requerimientos académicos específicos de la ESPOL.</p> <p>La ESPOL, conservará los resultados del proceso bajo estricta reserva.</p>		Tribunal Interno Rectorado Talento Humano
10.-	<p><b>Programa de Inducción Institucional</b></p> <p>Realización del Programa de Inducción a la Institución y a la función docente.</p>		Vicerrectorado; Talento Humano

Ms. Sergio Flores Macías  
**RECTOR DE ESPOL**

Ph.D. Cecilia Paredes Verduga  
**VICERRECTORA ACADÉMICA**